

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

91**MADRID****SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO****Sección Octava**

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Anesar y Aejoma, con fecha 23 de marzo de 2017, se ha formulado recurso contencioso-administrativo número 173 de 2017 X-1, contra Orden 42/2017, de 10 de enero, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid, por la que se establece el régimen relativo a los horarios de los locales de espectáculos públicos y actividades recreativas así como de otros establecimientos abiertos al público publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en fecha 25 de enero de 2017, recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 173/2017-01-X.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que puedan comparecer como demandados en indicado recurso, en el plazo de nueve días.

En Madrid, a 27 de marzo de 2017.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/10.881/17)

